

la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 742, libro 76, de Bargas, folio 80, finca número 6.540, inscripción tercera.

Tasada en 10.890.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de junio de 1999.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—29.618.

UTRERA

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor León Roca, contra doña María Isabel Begines Troncoso, para la efectividad de un préstamo, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 9 de septiembre; 7 de octubre y 9 de noviembre de 1999, en primera, segunda y tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta, sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 22 al sitio de la Cañadilla, hoy calle Dinamarca, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 123, tomo 1.404, libro 280 de Los Palacios, finca número 20.787.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.783.000 pesetas.

Dado en Utrera a 3 de mayo de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—29.669.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 622/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Boronat Oceta y doña Mercedes Hernández Nieto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en la calle del Justicia, número 2, piso 4.º, de Valencia, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: El primer lote (finca número 40.876), tasado en 21.615.000 pesetas; el segundo lote (finca número 40.861-13), tasado en 2.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca número 40.876. Vivienda del piso cuarto, puerta número 13, tipo A, que tiene su acceso por la escalera de la izquierda, mirando

a la fachada —escalera A— recae a la calle de Espinosa, a la izquierda mirando a la fachada, con distribución propia para habitar. Comprende una superficie construida aproximada de 148 metros cinco decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Espinosa y patio de luces; por la derecha, vivienda puerta número 14 de esta escalera, ascensor y patio de luces; por la izquierda, finca de don José Sanchis, y por espaldas, patios de luces, ascensor y vestíbulo de escalera, con un porcentaje en los elementos comunes del 1 por 100, a que se refiere dicho damiento, la cual, constituida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle de Guillén de Castro, números 83 y 85, y calles de Espinosa y San Pedro Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.350, libro 799, de la 3.ª sección A, de Afueras, folio 96, finca número 40.876, inscripción duodécima.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.615.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 40.861. 13. 1/120 parte indivisa en la que se considera intelectualmente dividido el local, que confiere la posesión y aprovechamiento exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento ubicada en el sótano segundo y que está señalada con los números 2-10, parte del edificio en Valencia, con fachada principal recayente a la calle de Guillén de Castro, número 83, y otras dos a las calles de Espinosa y San Pedro Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.173, libro 622, de la 3.ª sección A, de Afueras, folio 9, finca número 40.861-13, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—29.743.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 185/1999, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, contra doña Guadalupe Donet Lorente, en reclamación de 5.920.374 pesetas para el principal más intereses, sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, del bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 9.012.500 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-